



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 27 de marzo de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N.º 158-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

Señores

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA

Presente. -

Asunto : **APLICACIÓN INSTRUMENTO AUTODIAGNÓSTICO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y VIOLENCIA EN ESCUELA**

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 00033-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y hacerle saber que, como indica el documento de la referencia, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Gestión Escolar (DIGE), tiene previsto, para el presente año, validar y aplicar un instrumento diagnóstico sobre la convivencia escolar y la violencia en instituciones educativas, con la finalidad de recoger información que redundará en beneficio de políticas regionales o locales, así como en el desarrollo de acciones concretas en las instituciones educativas.

En ese sentido, para poder evaluar la pertinencia, confiabilidad y la comprensión del instrumento autodiagnóstico para el nivel de educación secundaria, se ha previsto desarrollar un piloto en 110 instituciones educativas (ver anexo N° 1 del documento adjunto), así como una aplicación posterior a nivel nacional, tomando en consideración determinados criterios que se informarán oportunamente.

Al respecto, en el documento de la referencia se comparten las orientaciones para garantizar la aplicación de dicho piloto y la lista de instituciones. Además, el cronograma de las acciones es el siguiente:

Acción	Periodo de aplicación
Validación en campo (piloto) de instrumento autodiagnóstico	27 de marzo al 10 de abril
Aplicación de instrumento autodiagnóstico	29 de mayo al 26 de junio

Finalmente, agradecemos pueda informar a las instituciones y coordinar para que los especialistas de convivencia escolar de la UGEL, u otro que consideren, hagan el seguimiento a las escuelas seleccionadas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO

Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica
y Técnico Productiva

RHRG/D. OGPEBTP

AMTS/E.E.

Expediente: MPTV-2023-EXT-11990

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 270323227
Clave : 9511



EXPEDIENTE N° MPTV2023-EXT-0011990

DIA	MES	AÑO
24	MARZO	2023

Importante:
1) Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
2) No sellar como cargo de recepción

HOJA DE RUTA

N°	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	OFICINA DE GESTION PEDAGOGICA DE EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	24/03/2023		MESA DE PARTES VIRTUAL - FRANCIS HAROLD MATHEWS MORALES
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

MESA DE PARTES VIRTUAL :

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 21 de marzo de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00033-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

DIRECTOR (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN

GERENTE (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN

Presente. -

Asunto: APLICACIÓN DE INSTRUMENTO AUTODIAGNÓSTICO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y VIOLENCIA EN LA ESCUELA.

Referencia: a) DECRETO SUPREMO N° 004-2018-MINEDU
b) RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL 005-2021-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a), que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, que establece como responsabilidad del Ministerio de Educación: *"Realizar estudios e investigaciones que permitan la producción de conocimientos con respecto a la situación de la violencia, el clima escolar y su relación con los logros de aprendizajes y la formación integral en el Sector Educación"*.

Asimismo, mediante el documento de la referencia b) se aprueba la Estrategia para el fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, que se implementa sostenidamente desde el año 2018, priorizando instituciones educativas identificadas como vulnerables o con alto riesgo de violencia.

En este contexto, el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Gestión Escolar (DIGE) tiene previsto para el presente año, validar en campo y aplicar un instrumento autodiagnóstico sobre la convivencia escolar y la violencia en instituciones educativas, con la finalidad de contar con información que redundará en beneficio de políticas regionales o locales, así como en el desarrollo de acciones concretas en las instituciones educativas.

En ese sentido, a efectos de evaluar la pertinencia, confiabilidad y la comprensión del instrumento autodiagnóstico, se ha previsto desarrollar un piloto en 110 instituciones educativas (ver anexo N° 1), así como una aplicación posterior a nivel nacional, tomando en consideración determinados criterios que se informarán oportunamente. Asimismo, cabe precisar que en ambos escenarios, el instrumento autodiagnóstico está dirigido a estudiantes del nivel de educación secundaria.

Al respecto, se detallan las acciones a desarrollar en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED):

EXPEDIENTE: DIGE2023-INT-0076081

CLAVE: 25CA5F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspxBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Gestión Escolar

Acción	Periodo de aplicación
Validación en campo (piloto) de instrumento autodiagnóstico	27 de marzo al 10 de abril
Aplicación de instrumento autodiagnóstico	29 de mayo al 26 de junio

Por lo indicado, agradeceré informar a las escuelas y coordinar las facilidades del caso, para que las y los Especialistas de Convivencia Escolar de la Dirección/Gerencia Regional de Educación (DRE/GRE) y de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), según corresponda, para que realicen el seguimiento a las instituciones educativas seleccionadas. Cabe indicar que dicha labor permitirá monitorear el cumplimiento de la muestra (cuota de estudiantes) asignada a cada institución educativa, tanto para el piloto como para la aplicación del instrumento autodiagnóstico a nivel nacional. En su defecto, si la DRE/GRE y/o UGEL no cuenta con Especialista de Convivencia Escolar, se deberá disponer de algún especialista en dichas IGED para el seguimiento respectivo.

Por consiguiente, compartimos orientaciones a fin de que las instituciones educativas garanticen el desarrollo de dicho piloto en las instituciones educativas seleccionadas:

- La participación de las y los estudiantes es voluntaria, anónima y confidencial. Si un(a) estudiante, a pesar de haber aceptado participar, decide interrumpir el llenado del cuestionario, es libre de abandonarlo.
- La aplicación deberá realizarse durante la jornada escolar en el laboratorio de cómputo de la institución educativa, para lo cual se deberá de garantizar la conexión a Internet. Se sugiere brindar 45 minutos a las y los estudiantes para completar el cuestionario.
- Se deberá compartir el enlace web <http://bit.ly/3L08m97> con las y los estudiantes y el código local de la institución educativa, información que les será requerida para completar el cuestionario.
- Ha sido asignada una cuota mínima de estudiantes por institución educativa quienes deberán completar el cuestionario, la cual se encuentra en el documento adjunto (ver Anexo N° 1).
- Se deberá comunicar a las madres y los padres de familia sobre la aplicación del instrumento autodiagnóstico, a fin de solicitar el consentimiento informado para salvaguardar la participación del o la estudiante.
- Se deberá encargar a un(a) docente quien se haga cargo de la operatividad de la aplicación del instrumento autodiagnóstico, se sugiere que sea el o la responsable de convivencia escolar.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Firmado digitalmente por:
Atentamente, O Fiorella
Susana FAU 20131370998 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 22/03/2023 19:05:33-0500

TORRES RUIZ Marco
Antonio FAU 20131370998
soft

ESPECIALISTA DE
CONVIVENCIA ESCOLAR -
DIGE DIGC MINEDU

En señal de conformidad

2023/03/22 14:28:36

FIGORELLA SUSANA MARTOS SOTO
Directora de Gestión Escolar

EXPEDIENTE: DIGE2023-INT-0076081

CLAVE: 25CA5F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000

Anexo 1

IIIE SELECCIONADAS POR UGEL PARA APLICACIÓN DE PILOTO SOBRE INSTRUMENTO AUTODIAGNÓSTICO

N°	REGIÓN	UGEL	CÓDIGO LOCAL	NOMBRE DE LA IE	Indicar el área geográfica donde se ubica la IE	En el área geográfica donde se ubica la IE, ¿hay acceso a línea telefónica?	¿La IE tiene laboratorio de cómputo?	Si respondió Sí en la columna anterior, indicar cuántas computadoras con acceso a Internet tiene la IE	Total de Estudiantes de Nivel Secundaria	Muestra (N° de estudiantes que completarán el instrumento autodiagnóstico)	¿Inició clases? Sí/No
1	AMAZONAS	UGEL BAGUA	002669	MILITAR HÉROES DEL CENEP	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	11	103	39	Sí
2	AMAZONAS	UGEL BAGUA	003334	16040 SAN JOSÉ	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	13	137	52	Sí
3	AMAZONAS	UGEL BAGUA	003254	AMAZONAS	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	9	187	71	Sí
4	AMAZONAS	UGEL BAGUA	002754	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE FE Y ALEGRÍA 31	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	13	200	76	Sí
5	AMAZONAS	UGEL BAGUA	003555	SAGRADO CORAZÓN	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	9	205	120	Sí
6	AMAZONAS	UGEL BAGUA	002527	JOSE CARLOS MARIATEGUI	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	8	227	120	Sí
7	AMAZONAS	UGEL BAGUA	002099	16192	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	28	279	120	Sí
8	AMAZONAS	UGEL BAGUA	002513	TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	15	299	120	Sí
9	AMAZONAS	UGEL BAGUA	002462	LA INMACULADA	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	22	339	120	Sí
10	AMAZONAS	UGEL BAGUA	002546	TÉCNICO INDUSTRIAL	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	14	446	120	Sí
11	APURIMAC	UGEL ANDAHUAYLAS	047738	UNION PACIFICO DEL SUR	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	36	170	65	Sí
12	APURIMAC	UGEL CHINCHEROS	053055	IESM JOSE BENIGNO SAMANEZ O	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	1	366	120	Sí
13	APURIMAC	UGEL CHINCHEROS	052268	IESM TUPAC AMARU	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	10	312	120	Sí
14	APURIMAC	UGEL CHINCHEROS	052843	IESM JOSE MARIA FLORES	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	1	285	120	Sí
15	APURIMAC	UGEL CHINCHEROS	053692	IESM LOS LIBERTADORES	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	1	204	120	Sí
16	APURIMAC	UGEL CHINCHEROS	053437	IESM VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	1	197	75	Sí
17	APURIMAC	UGEL CHINCHEROS	052857	IESM ANDRES AVELINO CACERES	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	1	182	69	Sí
18	APURIMAC	UGEL CHINCHEROS	052862	IESM CESAR VALLEJO	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	1	144	55	Sí
19	APURIMAC	UGEL CHINCHEROS	052490	IESM RICARDOPALMA	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	1	132	50	Sí
20	APURIMAC	UGEL CHINCHEROS	538345	IESM JAVIER HERAUD PEREZ	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	1	122	46	Sí
21	APURIMAC	UGEL CHINCHEROS	052485	IESM MIGUEL GRAU SEMINARIO	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	1	121	46	Sí
22	AREQUIPA	UGEL AREQUIPA SUR	776906	EL MIRADOR	(i) Urbano	(ii) NO	(i) Sí	30	110	41	Sí
23	CAJAMARCA	UGEL CUTERVO	112446	FE Y ALEGRÍA 69	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	20	438	120	Sí
24	CAJAMARCA	UGEL CAJABAMBA	100716	CESAR VALLEJO	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	15	218	120	Sí
25	CAJAMARCA	UGEL CAJABAMBA	099567	JOSE SABOGAL DIEGUEZ	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	16	280	120	Sí
26	CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	098025	082025	(ii) Rural	(ii) NO	(i) Sí	13	115	44	Sí
27	CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	093872	82022 MICAELA BASTIDAS	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	16	121	46	Sí
28	CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	097219	CRISTO REDENTOR	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	40	182	69	Sí
29	CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	097747	JOSE OLAYA BALANDRA	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	80	241	120	Sí
30	CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	097907	SAN JUAN BAUTISTA	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	30	266	120	Sí
31	CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	094881	CRISTO REY	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	90	401	120	Sí
32	CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	099218	SANTA ROSA	(ii) Rural	(ii) NO	(i) Sí	32	443	120	Sí
33	CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	094193	82012 TORIBIO CASANOVA	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	14	458	120	Sí
34	CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	570104	DOS DE MAYO	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	82	681	200	Sí
35	CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	098186	ANDRES AVELINO CACERES	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	15	848	200	Sí
36	CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	570081	SAN RAMON	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	60	2386	200	Sí
37	CAJAMARCA	UGEL CELENDIN	854923	JORGE BASADRE	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	5	113	43	Sí
38	CAJAMARCA	UGEL CELENDIN	102503	ABRAHAM VALDELOMAR	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	10	116	44	Sí
39	CAJAMARCA	UGEL CONTUMAZÁ	111946	JUAN VELASCO ALVARADO	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	2	104	40	Sí
40	CAJAMARCA	UGEL SAN IGNACIO	127075	16466 "SAN FRANCISCO DE ASIS"	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	2	169	64	Sí
41	CAJAMARCA	UGEL SAN IGNACIO	127099	16625 "ANDRES AVELINO CÁCERES"	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	1	220	120	Sí
42	CAJAMARCA	UGEL SAN MIGUEL	133298	SAN MIGUEL	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	21	108	41	Sí
43	CAJAMARCA	UGEL SAN MIGUEL	135036	SAN JUAN DE DIOS	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	10	120	46	Sí
44	CAJAMARCA	UGEL SAN MIGUEL	134740	SAN ANDRES	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	10	177	67	Sí
45	CAJAMARCA	UGEL SAN MIGUEL	135438	JESUS NAZARENO	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	10	189	72	Sí
46	CAJAMARCA	UGEL SAN MIGUEL	133613	SANTO TOPRIBIO DE MOGROVEJO	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	5	192	73	Sí
47	CAJAMARCA	UGEL SAN MIGUEL	641043	ALBERTO TURPAUD	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	15	531	200	Sí
48	CAJAMARCA	UGEL SAN PABLO	136292	SANTA ROSA DE UNANCA	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	8	155	59	Sí

N°	REGIÓN	UGEL	CÓDIGO LOCAL	NOMBRE DE LA IE	Indicar el área geográfica donde se ubica la IE	En el área geográfica donde se ubica la IE, ¿hay acceso a línea telefónica?	¿La IE tiene laboratorio de cómputo?	Si respondió Sí en la columna anterior, indicar cuántas computadoras con acceso a Internet tiene la IE	Total de Estudiantes de Nivel Secundaria	Muestra (N° de estudiantes que completarán el instrumento autodiagnóstico)	¿Inició clases? Sí/No
49	CAJAMARCA	UGEL SAN PABLO	875299	TUÑAD	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	6	208	120	Sí
50	CUSCO	UGEL QUISPICANCHI	610685	CRFA WAYNAKUNAQ RIKCHARINAN WASI	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	17	132	50	Sí
51	CUSCO	UGEL QUISPICANCHI	610746	CRFA KUNTUR KALLPA	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	11	138	52	Sí
52	HUANCAVELICA	UGEL HUANCAVELICA	171799	RAMON CASTILLA Y MARQUESADO	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	15	250	125	Sí
53	ICA	UGEL CHINCHA	214063	CHINCHAYSUYO	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	8	584	200	Sí
54	ICA	UGEL CHINCHA	215053	JUAN C. DE MORA	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	3	586	200	Sí
55	ICA	UGEL CHINCHA	213997	SANTA ANA	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	90	2001	200	Sí
56	ICA	UGEL CHINCHA	214015	JOSE PARDO Y BARREDA	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	39	696	200	Sí
57	ICA	UGEL NASCA	216788	JOSEFINA MEJIA DE BOCANEGRA	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	30	1037	200	Sí
58	ICA	UGEL PISCO	571269	22777 NUESTRA SEÑORA DE LAS AMERICAS DE COPRODELI	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	9	102	39	Sí
59	ICA	UGEL PISCO	219065	22444 LOS LIBERTADORES	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	6	151	57	Sí
60	ICA	UGEL PISCO	218971	22451 BEATITA DE HUMAY	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	9	217	120	Sí
61	ICA	UGEL PISCO	219112	22445 GERARDO R. MENDOZA ESCATE	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	5	331	120	Sí
62	JUNÍN	UGEL CHANCHAMAYO	230925	LA LIBERTAD	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	3	25	25	Sí
63	JUNÍN	UGEL CHANCHAMAYO	233924	JUAN SANTOS ATAHUALPA - SAN LUIS DE SHUARO	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	5	112	37	Sí
64	JUNÍN	UGEL CHANCHAMAYO	647085	LOS ÁNGELES DE UBIRIKI	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	5	92	46	Sí
65	JUNÍN	UGEL CHANCHAMAYO	231411	JOSÉ MARIATEGUI LA CHIRA	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	4	60	60	Sí
66	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RÍMAC	320638	2002 MARISCAL RAMON CASTILLA	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	10	300	120	Sí
67	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RÍMAC	333396	3039 JAVIER HERAUD	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	10	320	120	Sí
68	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RÍMAC	305949	3051	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	60	400	120	Sí
69	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RÍMAC	333400	3041 ANDRES BELLO	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	10	980	300	Sí
70	LIMA METROPOLITANA	UGEL 03 CERCADO	322982	1071 ALFONSO UGARTE	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	25	1200	300	Sí
71	LIMA METROPOLITANA	UGEL 03 CERCADO	310050	1070 MELITON CARVAJAL	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	25	1000	300	Sí
72	LIMA METROPOLITANA	UGEL 03 CERCADO	295747	MARIANO MELGAR	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	5	1240	300	Sí
73	LIMA METROPOLITANA	UGEL 04 COMAS	301772	2085 SAN AGUSTIN	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	10	950	300	Sí
74	LIMA METROPOLITANA	UGEL 04 COMAS	291297	3098 CESAR VALLEJO	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	39	980	300	Sí
75	LIMA METROPOLITANA	UGEL 07 SAN BORJA	342843	6049 RICARDO PALMA	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	25	972	300	Sí
76	LIMA METROPOLITANA	UGEL 07 SAN BORJA	299024	JOSE DE LA RIVA AGUERO Y OSMA	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	15	411	120	Sí
77	LIMA METROPOLITANA	UGEL 07 SAN BORJA	322232	LICEO NAVAL ALMIRANTE GUISE	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	20	630	250	Sí
78	LIMA METROPOLITANA	UGEL 07 SAN BORJA	332245	LOS EDUCADORES	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	15	520	250	Sí
79	MOQUEGUA	UGEL ILO	400079	AMERICO GARIBALDI GHERSI	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	50	755	200	Sí
80	MOQUEGUA	UGEL MARISCAL NIETO	397492	43016 VITALIANO BECERRA HERRERA	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	25	150	57	Sí
81	MOQUEGUA	UGEL MARISCAL NIETO	397538	JUAN BAUTISTA SCARSI VALDIVIA	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	45	221	120	Sí
82	MOQUEGUA	UGEL MARISCAL NIETO	758592	JOSE CARLOS MARIATEGUI	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	3	248	120	Sí
83	MOQUEGUA	UGEL MARISCAL NIETO	387010	CORONEL MANUEL C. DE LA TORRE	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	24	308	120	Sí
84	MOQUEGUA	UGEL MARISCAL NIETO	758648	FERNANDO BELAUNDE TERRY	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	10	308	120	Sí
85	MOQUEGUA	UGEL MARISCAL NIETO	396850	SIMON BOLIVAR	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	90	370	120	Sí
86	MOQUEGUA	UGEL MARISCAL NIETO	758554	SANTA FORTUNATA	(i) Urbano	(ii) NO	(i) Sí	24	485	120	Sí
87	MOQUEGUA	UGEL MARISCAL NIETO	758587	SEÑOR DE LOS MILAGROS	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	90	510	200	Sí
88	MOQUEGUA	UGEL MARISCAL NIETO	397005	MARISCAL DOMINGO NIETO	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	25	986	200	Sí
89	PIURA	UGEL LA UNIÓN	414458	ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	5	1150	300	Sí
90	SAN MARTÍN	UGEL BELLAVISTA	471463	0215 "VALENTIN PANIAGUA CURAZAO" - ALLCOYACU (HUACHO)	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	4	109	41	Sí
91	SAN MARTÍN	UGEL BELLAVISTA	471528	0208 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO - BELLAVISTA	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	10	326	120	Sí
92	SAN MARTÍN	UGEL HUALLAGA	473914	0204 JOSELITO LOPEZ TIRADO	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	15	112	43	Sí
93	SAN MARTÍN	UGEL LAMAS	476272	0287 ROBINSON FLORES LOPEZ	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	6	111	42	Sí
94	SAN MARTÍN	UGEL LAMAS	476804	0361	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	6	135	51	Sí
95	SAN MARTÍN	UGEL LAMAS	802712	0800	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	6	138	52	Sí
96	SAN MARTÍN	UGEL LAMAS	476125	0756	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	33	179	68	Sí
97	SAN MARTÍN	UGEL LAMAS	475480	0591	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	28	187	71	Sí
98	SAN MARTÍN	UGEL LAMAS	475828	0589	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	5	190	72	Sí

N°	REGIÓN	UGEL	CÓDIGO LOCAL	NOMBRE DE LA IE	Indicar el área geográfica donde se ubica la IE	En el área geográfica donde se ubica la IE, ¿hay acceso a línea telefónica?	¿La IE tiene laboratorio de cómputo?	Si respondió Sí en la columna anterior, indicar cuántas computadoras con acceso a Internet tiene la IE	Total de Estudiantes de Nivel Secundaria	Muestra (N° de estudiantes que completarán el instrumento autodiagnóstico)	¿Inició clases? Sí/No
99	SAN MARTÍN	UGEL LAMAS	474635	0271	(ii) Rural	(i) Sí	(i) Sí	1	240	120	Sí
100	SAN MARTÍN	UGEL LAMAS	476564	0292	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	35	428	120	Sí
101	SAN MARTÍN	UGEL LAMAS	475512	0773	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	5	470	120	Sí
102	SAN MARTÍN	UGEL LAMAS	475729	0350 LOS MARTIRES DE LA AMAZONIA	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	21	474	120	Sí
103	SAN MARTÍN	UGEL LAMAS	474796	MARTIN DE LA RIVA Y HERRERA	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	40	656	200	Sí
104	SAN MARTÍN	UGEL RIOJA	480698	JOSE CARLOS MARIATEGUI LA CHIRA	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	58	880	200	Sí
105	SAN MARTÍN	UGEL RIOJA	480146	00623 AZUNGUILLO	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	10	1000	200	Sí
106	SAN MARTÍN	UGEL SAN MARTIN	481834	JUAN MIGUEL PEREZ RENGIFO	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	8	507	200	Sí
107	SAN MARTÍN	UGEL SAN MARTIN	483437	FRANCISCO IZQUIERDO RIOS	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	30	792	200	Sí
108	SAN MARTÍN	UGEL SAN MARTIN	481891	OFELIA VELASQUEZ	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	34	1226	200	Sí
109	TACNA	UGEL TACNA	486643	42003 CORONEL GREGORIO ALBARRACIN	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	78	1781	300	Sí
110	TACNA	UGEL TACNA	486836	42253 GERARDO ARIAS COPAJA	(i) Urbano	(i) Sí	(i) Sí	15	450	120	Sí